

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 79/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra María Estela Ríos González**, con el estado procesal que guarda este asunto. Conste.

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticinco.

I. Estado procesal y cierre de instrucción.

Visto el estado procesal que guarda esta acción de constitucional, se advierte que ha concluido el plazo de cinco días hábiles concedido mediante acuerdo de diez de noviembre de dos mil veinticinco para que formularan sus alegatos, sin que se haya recibido alguna promoción al respecto.

Por tanto, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se cierra instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

II. Notifíquese.

Por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora María Estela Ríos González**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

